

ACUERDO DE CONCEJO N° 007-2013-MDS

Surquillo, 22 de marzo de 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Surquillo, en Sesión Ordinaria de la fecha, visto el Informe N° 353-2013-SLM/GAF-MDS de fecha 12 de marzo de 2013, de la Sub Gerencia de Logística y Maestranza, referido al Acuerdo de Concejo N° 082-2012-MDS de fecha 30 de octubre de 2012, que acordó aprobar la donación realizada por la empresa Telefónica Móviles S.A., donde se da cuenta que mediante Carta de fecha 07 de marzo de 2013, la empresa Telefónica del Perú S.A.A., señala que se ha consignado de manera errónea en el Acuerdo de Concejo N° 082-2012-MDS, el nombre de la empresa Telefónica Móviles S.A. como donante de los bienes recibidos, haciendo saber que lo donado corresponde al patrimonio de la empresa Telefónica del Perú S.A.A., por lo cual es necesario rectificar el Acuerdo de Concejo aprobado; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la aprobación por mayoría de votos de sus miembros y la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el artículo 1° y 2° del Acuerdo de Concejo N° 082-2012-MDS de fecha 30 de octubre de 2012, en los siguientes términos:

DICE:

“Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la empresa Telefónica Móviles S.A. relativo a muebles de oficina, según se aprecia en las Guías de Remisión N°s. 834-0007308 y 834-0007309.

“Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General la comunicación a la empresa Telefónica Móviles S.A., el agradecimiento por su valiosa colaboración, que redundará a favor del personal de la Corporación Edilicia”.

DEBE DECIR:

Artículo 1°.- ACEPTAR la donación realizada por la empresa **Telefónica del Perú S.A.A.** relativo a muebles de oficina, según se aprecia en las Guías de Remisión N°s. 4215-0001592 y 4215-0001593.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Secretaría General la comunicación a la empresa **Telefónica del Perú S.A.A.**, el agradecimiento por su valiosa colaboración, que redundará a favor del personal de la Corporación Edilicia”.

Artículo 2°.- PONER en conocimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Logística y Maestranza, para la ejecución de las tareas de su competencia, cumplimiento y supervisión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmas y Sellos de:

JOSE LUIS HUAMANI GONZALES – ALCALDE

Rider Cáceres Horna – Secretario General

El Secretario General certifica que la reproducción que antecede, es fiel del original obrante en los Archivos de la Municipalidad distrital de Surquillo.

Surquillo, 22 de marzo de 2013.

Rider Cáceres Horna – Secretario General.